RESOLUCION N° 4647/2017

PDTE. FRANCO, 04 DE SETIEMBRE DEL 2017.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FASV IMPORT. EXPORT. CON R.U.C. N° 696150-9, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2017, PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR (FONACIDE), EN LA MODALIDAD DE CATERING". CON ID N° 333.749.

VISTO: La necesidad de la "**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN DIFERENTES ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PDTE. FRANCO",** se dispone la Licitación Pública Nacional N° 03/2017, para realización del proceso del llamado ante la dncp" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobre, presentándose como oferente la firma; **FASV IMPORT. EXPORT.**

Se compara los precios por el total de las ofertas que se han presentado en la presente licitación, conforme al siguiente detalle:

LOTES	INSTITUCIONES EDUCATIVA	DIRECCIÓN	CANT. ALUMNOS	CANT. RACIONES	FASV IMPORT-EXPORT
1	Escuela Básica Nº 3588 San Rafael	Km. 5 San Rafael Tel. 0983-238334	100	6.000	81.000.000
2	Escuela Básica Nº 3589 Daniel Santacruz	Bo. San Pablo Tel. 0973-151161	60	3.600	48.600.000
3	Escuela Básica San Roque González de Santacruz	Bo. San Roque González de Santacruz Tel. 0982-895952	80	4.800	64.800.000
4	Escuela Básica N° 3684 Mariano Bobadilla	Bo. San Sebastián Tel. 0973-889795	70	4.200	56.700.000
5	Escuela Básica N° 1515 Tres Fronteras	B° Tres Fronteras. Tel. 0984-200363	65	3.900	52.650.000
6	Escuela Básica N° 3587 Mcal. José Félix Estigarribia	Km. 9 Porvenir Tel. 0983-801911	101	6.060	81.810.000
7	Escuela Básica N° 6985 17 de Julio	Bo. Santa Inés Tel. 0986-278456	50	3.000	40.500.000
8	Escuela Básica N° 7795 8 de Diciembre	Bo. 8 de Diciembre Tel. 0973889795	40	2.400	32.400.000
9	Escuela Básica N° 7697 Cacique Emilio Barreto	Puerto Barreto Tel. 0986364153	50	3.000	40.500.000

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Miguel A. Fana Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

10	Escuela Básica N° 6812 Puerto Flores	Puerto Flores Tel. 0973-889795	55	3.300	44.550.000
11	Escuela Básica N° 6287 Puerto Bertoni	Puerto Bertoni Tel. 0973-889795	40	2.400	32.400.000
12	Escuela Básica N° 7590 San Blas	B° Sagrado Corazón de Jesús	150	9.000	121.500.000
13	Escuela Básica N° 4331 Ing. Hernando Bertoni	Península Tel. 0983-407168	80	4.800	64.800.000
14	Escuela Básica N° 1514	Santo Domingo Guzmán	200	12.000	162.000.000
15	Escuela Básica N° 3629 Mayor Alfredo Pla	Alfredo Pla Tel. 0973-806385	80	4.800	64.800.000
16	Escuela Básica N° 2905 San	San Jorge Tel. 0973-727845	20	1.200	16.200.000
TOTALES			**1.241**	**74.460**	**1.005.210.000**

Luego de la verificación de precio del oferente, según la oferta presentada, de conformidad al Art. 28 de la ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario se examina la única oferta presentada, por la firma unipersonal **FASV IMPORT-EXPORT** que se ha presentado por un monto total de **Gs. 1.005.210.000 (Guaraníes Mil cinco millones doscientos diez mil.)**, la cual el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente.----------

A continuación, se procede a analizar los documentos de la única empresa presentada, **FASTV IMPORT-EXPORT.,** cabe mencionar que, la misma ha presentado en forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida.

La empresa **EMPRESA FASTV IMPORT-EXPORT,** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **CAPACIDAD TÉCNICA**, la empresa reúne la totalidad de las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Concluido los análisis, éste Comité ha constatado que la Empresa **FASV IMPORT-EXPORT.**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por tanto, éste Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a ***LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" en la modalidad de catering***, convocado por la Municipalidad de Presidente Franco**,** a la ***A LA FIRMA FASTV IMPORT-EXPORT DE FATIMA SARTORIO VANNI,*** *con RUC N°* **696150-9**, por el monto total de **Gs. 1.005.210.000 (Guaraníes Mil cinco millones doscientos diez mil.) (IVA incluido),** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fue ofertada por la mencionada Empresa, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así como también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás *concordantes*.----------

Es nuestro informe y dictamen, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2017, PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR (FONACIDE), EN LA MODALIDAD DE CATERING"**, *a* la firma; **FASV IMPORT. EXPORT. CON R.U.C. N° 696150-9, por un monto total de Gs. 1.005.210.000 (Guaraníes Mil cinco millones doscientos diez mil.)**Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más baja y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, la más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularan las clausulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL